

Niñas, niños y adolescentes afectados por situaciones de violencia doméstica 2020-2021

Publicación
noviembre de 2022

OVD Oficina de
Violencia
Doméstica



**CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**



Niñas, niños y adolescentes afectados por situaciones de violencia doméstica

Años 2020-2021

Oficina de Violencia Doméstica
Corte Suprema de Justicia de la Nación



DIRECCIÓN

Lavalle 1250, Ciudad de Buenos Aires.



CORREO ELECTRÓNICO

ovd@csjn.gov.ar



SITIO WEB

<http://www.ovd.gov.ar>



El presente informe se realizó con las bases de datos actualizadas al 30 de septiembre de 2022.



[Bases de datos en formato abierto](#), para los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.



[Informes estadísticos](#)

Índice

	Página
Síntesis de resultados	6
Resumen ejecutivo	7
1 Presentación	
1.1 ¿Qué es la Oficina de Violencia Doméstica?	10
1.2 Servicios que brinda	10
1.3 Evaluación de la situación de riesgo	11
1.4 Elaboración de estadísticas	11
1.5 Violencia contra niñas, niños y adolescentes	11
2 Acceso a Justicia	
2.1 Cantidad de casos	14
2.2 Personas afectadas	14
2.3 Tipos de denuncias	15
3 Características sociodemográficas de las personas afectadas	
3.1 Grupos de edad y sexo	18
3.2 Nivel educativo	18
3.3 Procedencia territorial	19
3.4 Nacionalidad	19
4 Características sociodemográficas de las personas denunciadas	
4.1 Grupos de edad y sexo	22
4.2 Otras características	22
5 Características de la violencia	
5.1 Tipos de violencia	24
5.2 Tipos de violencia según sexo	24
5.3 Niñas y adolescentes mujeres: tipos de violencia según grupo de edad	25
5.4 Niños y adolescentes varones: tipos de violencia según grupo de edad	25
5.5 Tipos de violencia según vínculo entre afectadas y denunciadas	26
5.6 Frecuencia de los episodios de violencia	26
5.7 Lesiones	27
5.8 Vínculo con las personas denunciadas	28

5.9	Evaluación de riesgo	29
5.10	Evaluación de riesgo según grupo de edad	29
5.11	Evaluación de riesgo según vínculo con la persona denunciada	29
6	Derivaciones, orientaciones y medidas judiciales adoptadas	
6.1	Derivaciones efectuadas por la OVD	32
6.2	Medidas ordenadas por la Justicia Nacional en lo Civil en los casos derivados por la OVD	32
	Glosario	34

Síntesis de resultados

- Durante 2020 y 2021, 32% de las personas afectadas fueron niñas, niños y adolescentes. De ellas, el 53% fueron niñas y adolescentes mujeres y el 47% varones.
- 10 niñas y adolescentes estaban cursando embarazos al momento de la denuncia en OVD.
- Se destaca una concentración de la procedencia territorial de los casos en 4 de las 15 Comunas de la Ciudad de Buenos Aires.
- 9 de cada 10 NNYA afectados son de nacionalidad argentina.
- La violencia psicológica (95%) y la de tipo física (43%) fueron las más usuales.
- Se constataron lesiones en 214 NNYA entre los cuales más de la mitad (55%) tenía antecedentes de lesiones físicas producto de situaciones de violencia anteriores.
- El 73% de las personas denunciadas fueron varones.
- 8 de cada 10 NNYA tenían vínculo filial con la persona denunciada y, en el 47% de los casos, cohabitaba con la misma.
- La frecuencia de los episodios de violencia fue diaria o semanal en el 58% de los casos.
- 48% de las situaciones fueron evaluadas por los Equipos Interdisciplinarios de la oficina como de altísimo y alto riesgo.
- 99,9% de las presentaciones en las que hubo NNYA afectados fueron derivadas a la Justicia Nacional en lo Civil.
- La Justicia Nacional en lo Civil ordenó un total de 6.006 medidas de protección hacia niñas, niños y adolescentes.

Años 2020-2021

Niñas, niños y adolescentes afectados por situaciones de violencia doméstica

Resumen ejecutivo de resultados.

6.805

NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES AFECTADOS

157

Concurrieron directamente a realizar la denuncia ante la OVD

95%

Violencia Psicológica

43%

Violencia Física

7 de cada 10

Tenían menos de 11 años



8 de cada 10

Fueron agredidos por sus progenitores



45%

Provenía de las comunas 1, 4, 7 y 8



284

Tenían algún tipo de discapacidad



48%

altísimo y alto riesgo

6.006

MEDIDAS DE PROTECCIÓN HACIA NNyA

4.798

DENUNCIAS EN PANDEMIA CON NNyA AFECTADOS



Dispuestas por la justicia civil

OVD Oficina de Violencia Doméstica

Fuente: Oficina de Violencia Doméstica. Corte Suprema de Justicia de la Nación.

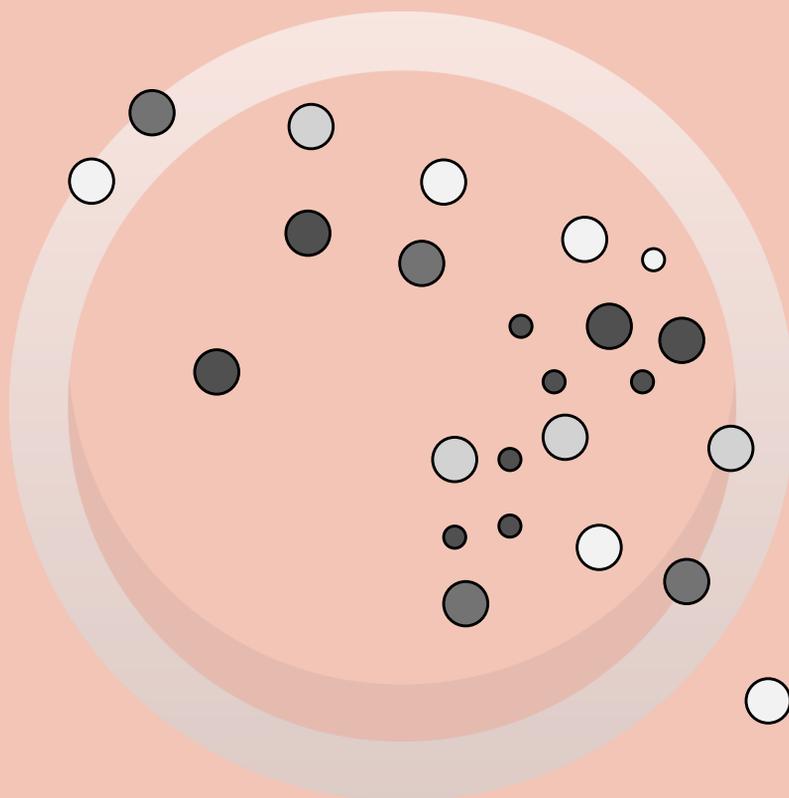


CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



1

Presentación



1. Presentación

1.1 ¿Qué es la Oficina de Violencia Doméstica?

La Oficina de Violencia Doméstica (OVD) fue creada en 2006 por la Corte Suprema de Justicia de la Nación¹ con el objetivo de facilitar el acceso a justicia de las personas que, afectadas por hechos de violencia doméstica, se encuentran en situación de especial vulnerabilidad.

En 2016, el Máximo Tribunal amplió las funciones de la Oficina², y comenzó a atender casos de trata de personas con fines de explotación sexual y/o de explotación de la prostitución. En estos casos, la Corte Suprema indicó que pueden realizar denuncias las personas afectadas y también personas que tengan un vínculo familiar y/o afectivo con las personas damnificadas.

La OVD trabaja de manera interdisciplinaria durante las 24 horas, todos los días del año. Brinda acceso a justicia a la ciudadanía, a la vez que se constituye en un servicio para quienes integran la magistratura, proveyendo los recursos necesarios para ejercer plenamente su labor jurisdiccional.

La OVD recibe diariamente las presentaciones espontáneas de personas que se acercan a la institución buscando información y orientación. También recibe casos derivados de comisarías, hospitales y de Organizaciones no Gubernamentales de la Ciudad de Buenos Aires.

La oficina recibe exclusivamente denuncias de violencia doméstica y trata de personas con fines de explotación sexual o explotación de la prostitución.

1.2 Servicios que brinda

La OVD ofrece información vinculada con la problemática de la violencia doméstica en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires y la trata de personas con fines de explotación sexual o explotación de la prostitución.

Recibe el relato de las personas afectadas a fin de elaborar un informe de riesgo, labra las actas correspondientes y dispone la realización de los exámenes médicos que sean necesarios. Indica los cursos de acción posibles según el conflicto relatado y efectúa en cada caso las derivaciones pertinentes.

Realiza el seguimiento de las derivaciones a través de los informes que proporcionan las dependencias judiciales.

Por decisión del máximo tribunal, la OVD está permanentemente abierta. Funciona todos los días del año durante las 24 horas, en Lavalle 1250, Ciudad de Buenos Aires.

¹ [Acordada N° 39/2006](#). Creación en el ámbito de la CSJN la Oficina de Violencia Doméstica. Buenos Aires, 27 de diciembre de 2006.

² [Acordada N° 21/2016](#). Amplía las funciones de la Oficina de Violencia Doméstica, en relación a los casos de trata con fines de explotación sexual y/o de explotación de la prostitución. Buenos Aires, 23 de agosto de 2016.

1.3 Evaluación de la situación de riesgo

El modelo de intervención de la OVD posibilita que, en una única entrevista y en el mismo momento, se labre el acta que dará inicio, en su caso, a un proceso judicial (civil y/o penal); se evalúe la situación de riesgo de la persona afectada; se constaten las lesiones corporales; se confeccione el correspondiente informe médico, y se brinde toda la información existente respecto de la situación. Luego de confeccionado el informe, se procede a la derivación correspondiente tanto judicial como no judicial.

1.4 Elaboración de estadísticas

En respuesta a uno de sus principales objetivos (conforme [Acordada 39/06](#) de creación de la oficina, artículo N°2, inciso h), y su posterior reglamentación -[Acordada 40/06](#), artículo 42-, la OVD elaboró un sistema informático de gestión validado por Naciones Unidas, que facilita la obtención de datos para la elaboración de estadísticas. Esta herramienta resulta un aporte fundamental de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para el diseño de políticas públicas en la materia.

1.5 Violencia contra niñas, niños y adolescentes

Los Equipos Interdisciplinarios de la OVD realizaron evaluaciones del riesgo para cada una de las personas afectadas surgidas de cada denuncia ante la oficina. Esto incluyó a niñas, niños y adolescentes (NNyA) cuya situación fue evaluada aún sin que estos estuvieran presentes al momento de la denuncia.

Se partió de dimensionar y definir las violencias como una situación caracterizada por actos y/u omisiones que dañan o poseen potencial de dañar física y/o psicológicamente. Solo se podrán visualizar las consecuencias de los daños si se advierte sobre la fragilidad y vulnerabilidad de las infancias en relación a la dependencia emocional y física hacia las personas adultas responsables de su cuidado y contención, que en ocasiones son las que les infringen malos tratos en el transcurrir de sus vidas.

En el caso de NNyA que habitan en hogares donde se presenta ejercicio de la violencia de género, es decir que la violencia afecta por exposición, los daños resultan significativamente asimilables a los sufridos en situaciones de maltrato directo, suscitándose la vulneración de sus derechos. En dichas circunstancias, también se advierten secuelas físicas, psicológicas, cognitivas, vinculares y sociales, en las que el tenor y gravedad guarda relación con el tiempo e intensidad de la violencia padecida.

A continuación, se presentan los datos sobre las niñas, niños y adolescentes que fueron afectados por situaciones de violencia doméstica durante los años 2020 y 2021. Esto incluye aquellos que se presentaron ante la oficina como también aquellos sobre los que se relataron situaciones de violencia que los afectaban.



2

Acceso a justicia



2. Acceso a justicia

2.1 Cantidad de casos

Durante los años 2020 y 2021 los equipos interdisciplinarios de la OVD recibieron un total de **16.162** denuncias por violencia familiar. En el 30% hubo niñas, niños y adolescentes (NNyA) afectados.

16.162

Denuncias por violencia doméstica

4.798

denuncias con NNyA víctimas de violencia

6.805

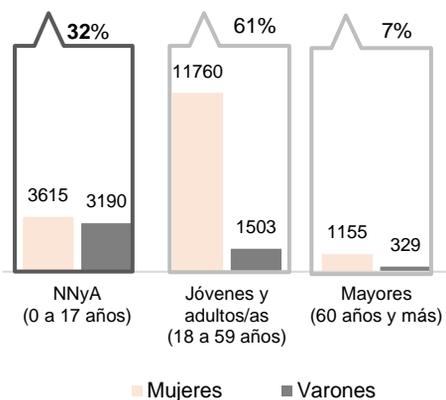
niñas, niños y adolescentes afectados



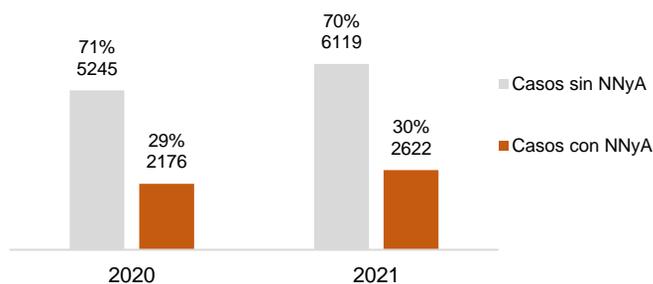
2.2 Personas afectadas

Entre 2020 y 2021, la Oficina de Violencia Doméstica evaluó el riesgo de 21.552 personas afectadas³. Entre éstas, más de 3 de cada 10 eran niñas, niños y adolescentes.

Cantidad de personas afectadas por grupo de edad y sexo (Total: 21.552)
Años 2020-2021



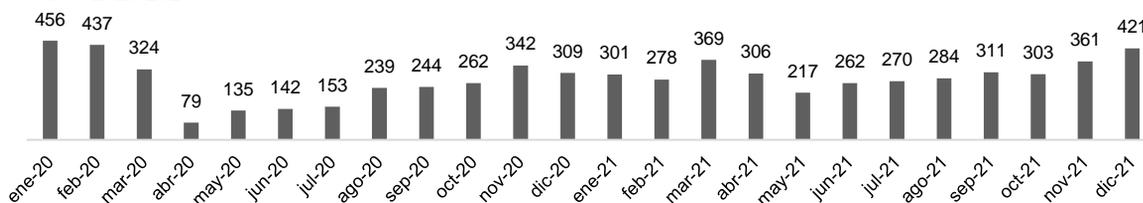
Casos atendidos según NNyA afectados
Años 2020-2021



En el marco de la pandemia por el covid-19, las medidas de aislamiento y distanciamiento social preventivo y obligatorio impuestas entre marzo de 2020 y diciembre de 2021, con la consecuente disminución de la circulación en la ciudad de Buenos Aires, impactaron en el número de personas que concurrieron a la OVD a realizar denuncias⁴. Durante el mes de abril de 2020 se registró la menor cantidad de NNyA afectados (79). La tendencia fue en aumento desde ese entonces.

En total, hubo **6.805** niñas, niños y adolescentes afectados durante este período.

Niñas, niños y adolescentes afectados por hechos de violencia en las denuncias recibidas en la OVD (Total: 6.805)
Años 2020-2021



³ En cada denuncia por violencia haber más de una persona afectada por los hechos relatados ante la OVD

⁴ Véase [Informe sobre las presentaciones en OVD durante el período de aislamiento social, preventivo y obligatorio](#).

2.3 Tipo de denuncias

Del total de denuncias en las que hubo NNyA afectados (4.798), 66% fueron realizadas por personas jóvenes y adultas también afectadas por hechos de violencia y 32% por personas en calidad de terceras que concurrieron a denunciar una situación en la que hubo NNyA afectados. Un 2% de las denuncias (157) fueron realizadas directamente por NNyA afectados⁵, principalmente del grupo de edad de 15 a 17 años. Estos representan el 18% de los NNyA afectados de ese rango etario. Hubo 6 denuncias realizadas directamente por NNyA de entre 12 y 14 años.

Las denuncias realizadas por terceras personas alcanzaron su mayor proporción (41%) en el grupo de edad de 11 y 14 años de NNyA afectados.

Entre los afectados de 0 a 5 años, 77% surge de denuncias de personas de 18 años o más también afectadas por hechos de violencia.

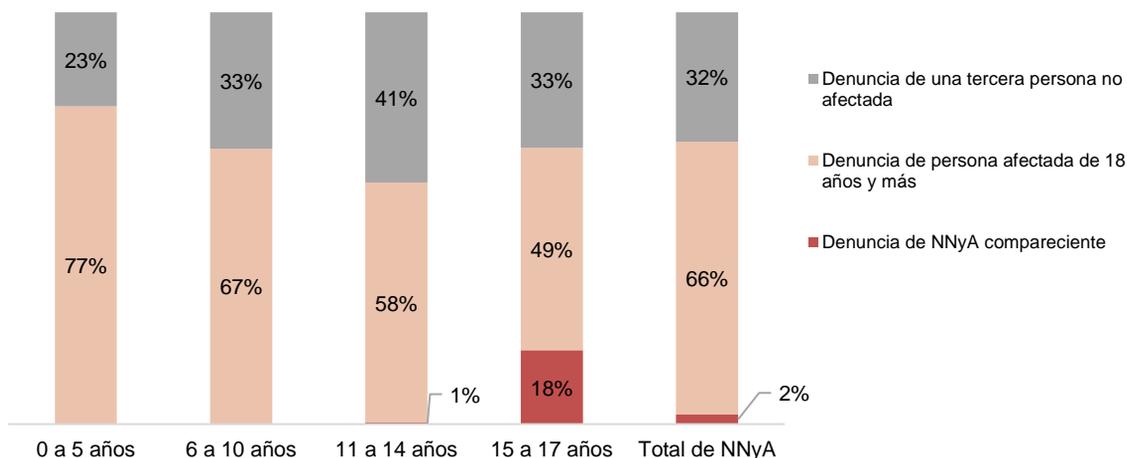
Estas proporciones no varían significativamente respecto a las observadas en el año 2019⁶.

157

niñas, niños y adolescentes realizaron ellos mismos la denuncia ante la OVD



NNyA afectados según tipo de denuncia y grupo de edad (Total: 6.805)
Años 2020-2021



98%

de los NNyA afectados se registró a partir de una denuncia realizada por otra persona ante la OVD

⁵ Conforme artículo número 24 de la [Ley 26.061](#).

⁶ Véase [Informe sobre Niñas, niños y adolescentes afectados por situaciones de violencia doméstica. Año 2019](#).



3

Características sociodemográficas de las niñas, niños y adolescentes afectados



3. Características sociodemográficas de las niñas, niños y adolescentes afectados

3.1 Grupos de edad y sexo

Entre las niñas, niños y adolescentes afectados (Total: 6.805), 34% tenía hasta 5 años; 33%, tenía entre 6 y 10; 21%, entre 11 y 14, y 12% eran adolescentes de entre 15 y 17 años.

En el grupo de 0 a 5 años, la proporción entre niñas y niños afectados fue idéntica.

Los niños afectados fueron más que las niñas en el rango de 6 a 10 años (17%).

En todos los demás grupos de edad, las niñas y adolescentes mujeres afectadas fueron más que los varones.

67%

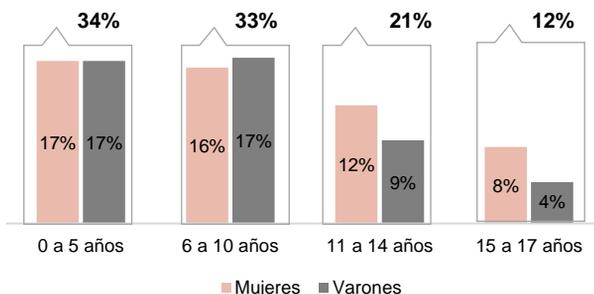
menores de 11 años

284

tenían algún tipo de discapacidad



Niñas, niños y adolescentes afectados según grupo de edad y sexo (Total: 6.805) Años 2020-2021



10 niñas y adolescentes

de entre 13 y 17 años se encontraban cursando embarazos

6 de ellas denunciaron a sus parejas o exparejas.

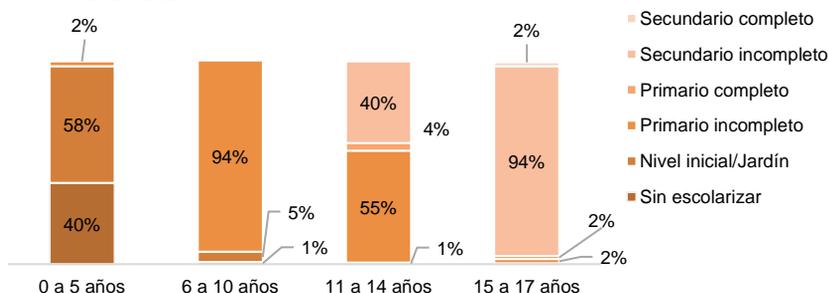
3.2 Nivel educativo

Entre las niñas y niños de 0 a 5 años, 40% no se encontraba escolarizado, 58% lo estaba en el nivel inicial y 2% en el nivel primario. Respecto a las niñas y niños afectados entre 6 y 10 años, 94% tenía nivel primario incompleto, 5% se hallaba en nivel inicial y 1% no se encontraba escolarizado.

Entre los afectados de 11 a 14 años, 1% no estaba escolarizado; 55% no había completado el nivel primario, 4% lo completó y 40% estaba cursando el nivel secundario.

En el grupo de 15 a 17 años, 2% había completado el nivel secundario; 94% lo estaba cursando; 2% había completado el nivel primario y 2% aún no lo había finalizado.

Nivel educativo de NNA afectados según grupo de edad Años 2020-2021.



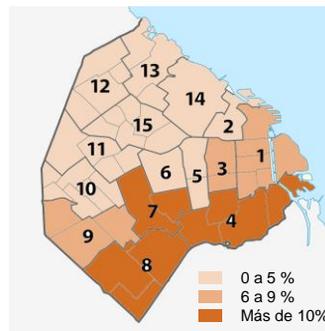
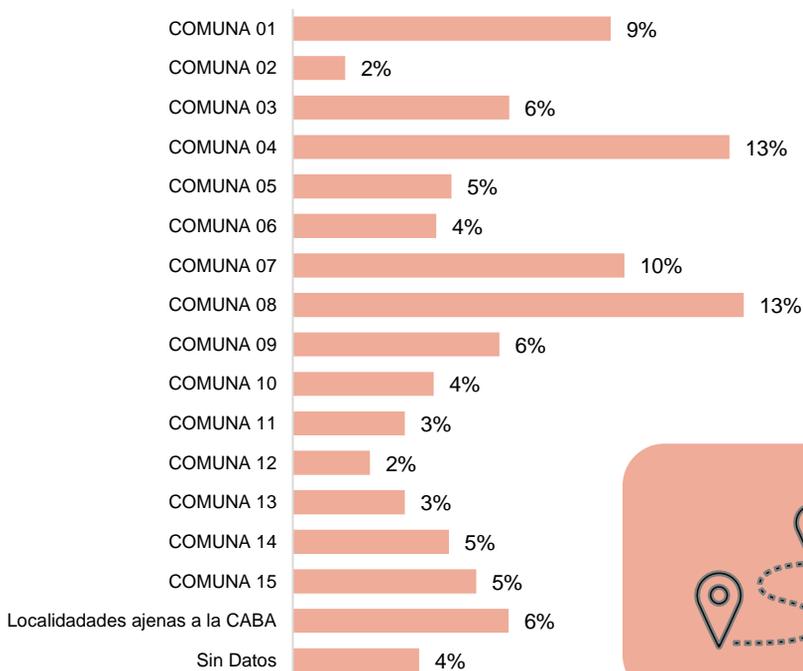
96%

de los NNA afectados entre 15 y 17 años asistía o había asistido al nivel secundario

3.3 Procedencia territorial

El 45% de los NNyA afectados provino de 4 de las 15 Comunas de la Ciudad de Buenos Aires: Comuna 8 (13%); Comuna 4 (13%); Comuna 7 (10%) y Comuna 1 (9%). Las 11 Comunas restantes agrupan al 45% de los NNyA afectados con valores que no superan el 6% cada una. Asimismo, 6% proviene de localidades ajenas a la ciudad de Buenos Aires y no se dispone de datos para el 4%.

Comunas de procedencia de los NNyA afectados/as
Años 2020-2021

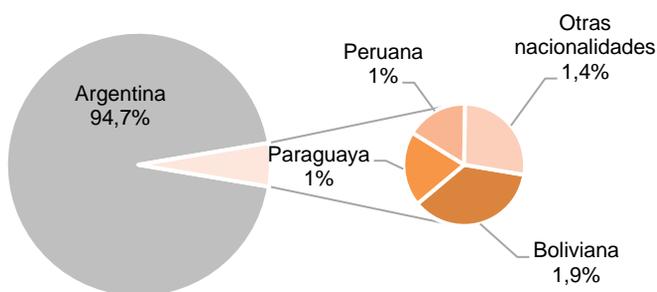


45% de los NNyA afectados provino de las comunas 1,4,7 y 8

3.4 Nacionalidad

Entre los NNyA afectados, 94,7% son de nacionalidad argentina; 1,9% boliviana; 1% paraguaya; 1% peruana y 1,4% son de otras nacionalidades.

Nacionalidad de los NNyA afectados (Total: 6.805)
Años 2020-2021

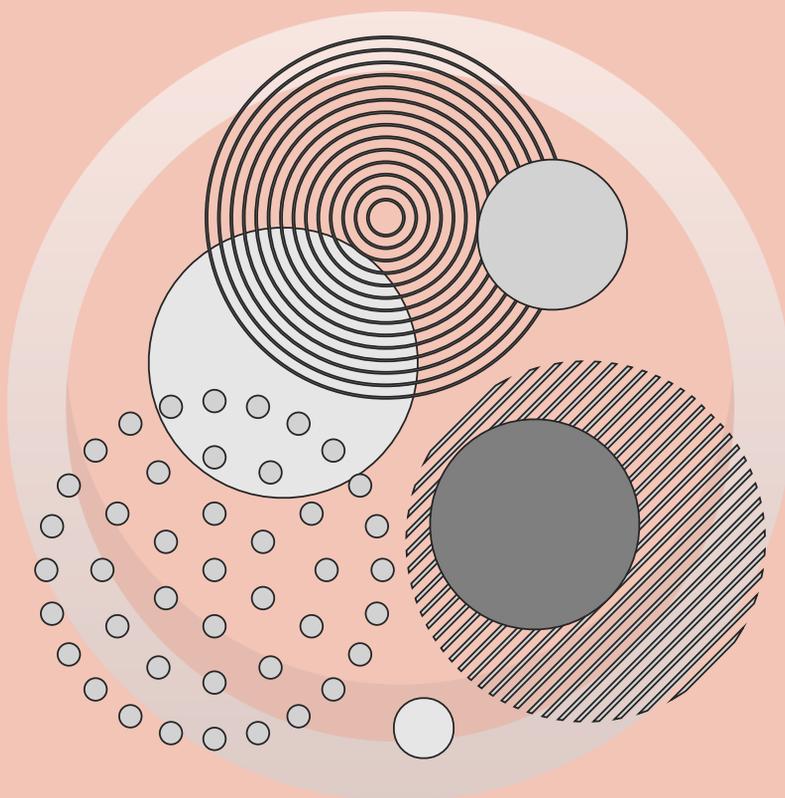


95% son de nacionalidad argentina



4

Características sociodemográficas de las personas denunciadas



4. Características sociodemográficas de las personas denunciadas

4.1 Grupos de edad y sexo

Entre las personas denunciadas⁸ (total: 5.233), 73% eran varones y 27% mujeres.

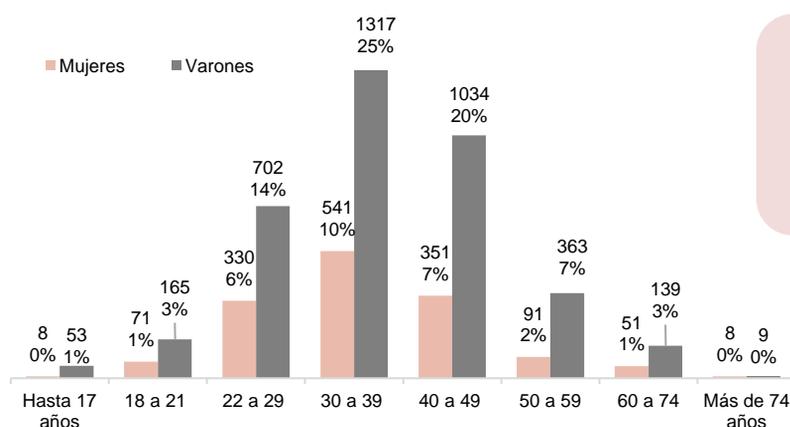
Los varones denunciados superaron en número y proporción a las mujeres en todos los grupos de edad.

El grupo con más personas denunciadas fue el de varones de entre 22 y 49 años (59%).

5.233
personas
denunciadas



Personas denunciadas según grupo de edad y sexo Años 2020-2021



7 de cada 10
eran varones

4.2 Otras características

18% había cursado o tenía un título de nivel superior (terciario o universitario)

70% tenía una ocupación remunerada

75% era de nacionalidad argentina

⁸ En cada presentación puede haber más de una persona denunciada.

5

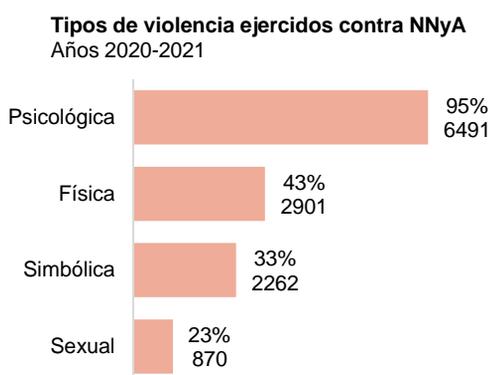
Características de las violencias y los vínculos con las personas denunciadas



5. Características de las violencias y los vínculos con las personas denunciadas

5.1 Tipos de violencia

En una misma situación pueden coexistir más de un tipo de violencia. En las evaluaciones de riesgo realizadas por los equipos interdisciplinarios de la OVD se registran todos aquellos que surjan del relato de la persona compareciente. La violencia de tipo psicológica estuvo presente en el 95% de las evaluaciones de riesgo de NNyA afectados, seguida por la de tipo física (43%) y simbólica (33%). La violencia sexual se denunció en el 13% de los casos.



9 de cada 10
NNyA fueron víctimas de violencia psicológica

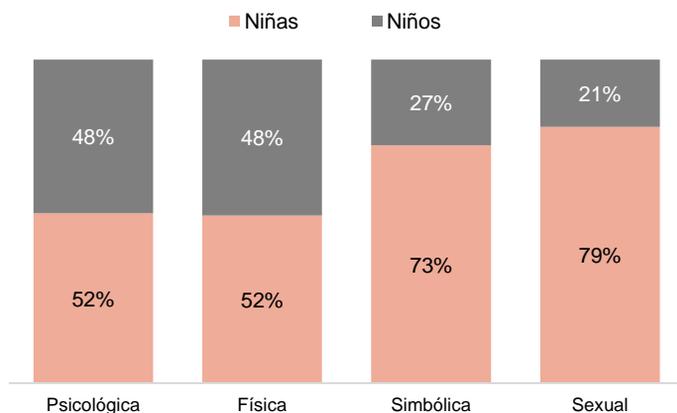
870
NNyA fueron víctimas de violencia sexual

4 de cada 10
NNyA fueron víctimas de violencia física

5.2 Tipos de violencia según sexo de los NNyA

Las violencias de tipo simbólica y sexual fueron más denunciadas entre las niñas y adolescentes mujeres (79% y 73% respectivamente) que entre los niños y adolescentes varones (21% y 27%). En las de tipo psicológica y física la diferencia entre niñas (52%) y niños (48%) no fue significativa.

Tipos de violencia según sexo de los NNyA afectados
Años 2020-2021



8 de cada 10
víctimas de violencia sexual fueron niñas y adolescentes mujeres

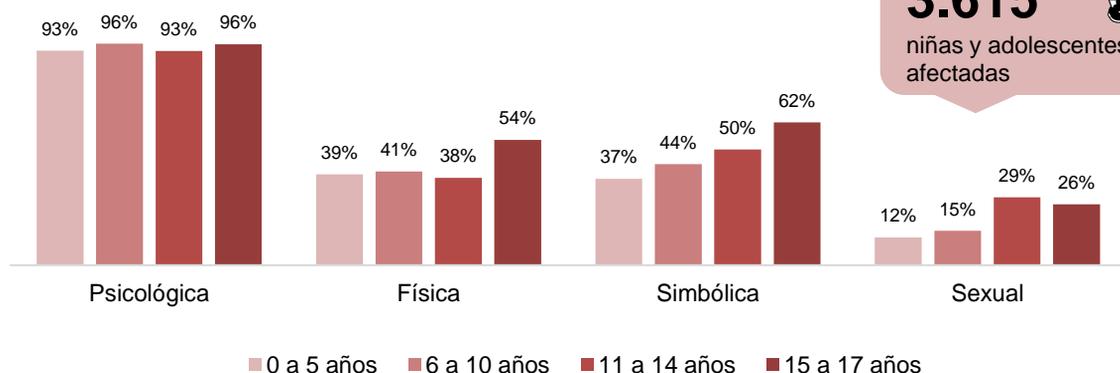


5.3 Niñas y adolescentes mujeres: tipos de violencia según grupo de edad

Entre las niñas y adolescentes mujeres, las formas de violencia más recurrentes fueron las de tipo psicológica, simbólica y física. La violencia de tipo psicológica estuvo presente en 9 de cada 10 casos, sin importar la edad de la víctima. La de tipo simbólica aumentó en la medida que lo hacían las edades de las niñas afectadas: 37% entre 0 y 5 años, a 62% entre las adolescentes entre 15 y 17 años. La de tipo física osciló entre el 38% y el 54% y fue también más usual entre las adolescentes que entre las niñas.

La violencia de tipo sexual tuvo mayor prevalencia en la medida que aumentaba la edad de las niñas: del 12% entre aquellas de hasta 5 años, a casi el 30% entre las de 11 a 14 años.

Tipos de violencia ejercidos a niñas y adolescentes mujeres por grupo de edad
Años 2020-2021

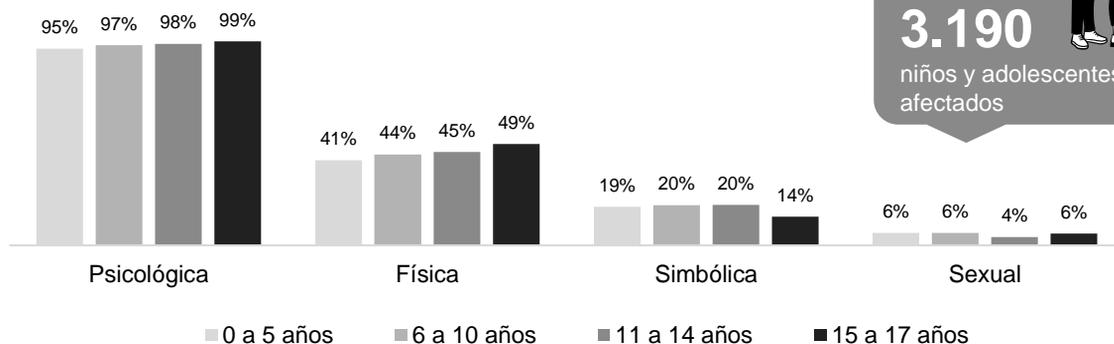


5.4 Niños y adolescentes varones: tipos de violencia según grupo de edad

Entre los niños y adolescentes varones, las formas de violencia más recurrentes fueron también las de tipo psicológica y física. La de tipo psicológica fue mayor al 95% en todos los grupos de edad y la de tipo física fue aumentando, del 41% para los niños entre 0 y 5 años, al 49% entre aquellos de 15 a 17 años.

La violencia de tipo sexual fue la menos denunciada entre los niños y adolescentes varones.

Tipos de violencia ejercidos a niños y adolescentes varones por grupo de edad
Años 2020-2021



5.5 Tipos de violencia según vínculo

La violencia de tipo psicológica superó el 90% en todos los vínculos (total: 6805): pareja o expareja (100%); filial (96%); fraternal (98%); otro familiar hasta 4° de parentesco (92%) y otros⁹ (90%).

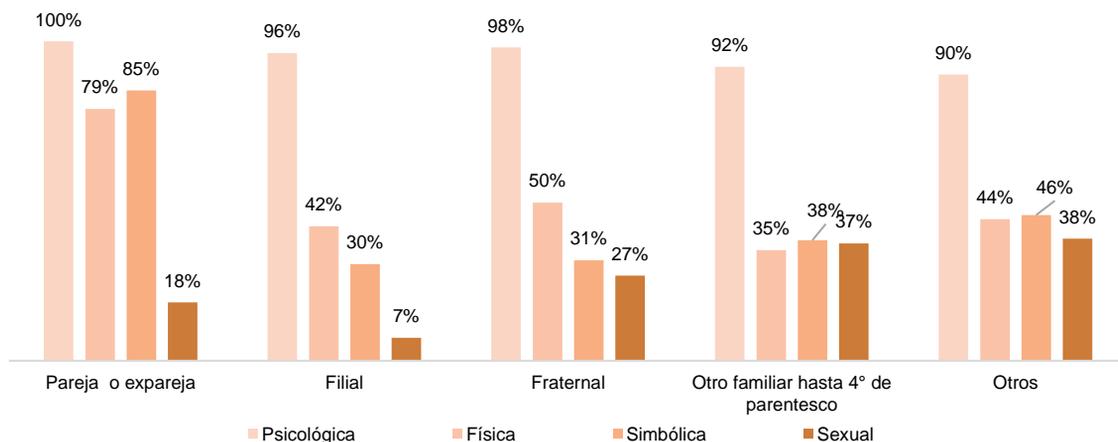
La violencia física fue más recurrente en vínculos de tipo pareja o expareja (79%) y fraternal (50%).

La simbólica estuvo presente en el 85% de los casos de vínculo de pareja o expareja (donde la mayoría son niñas y adolescentes mujeres) y entre 30% y 46% para los demás vínculos.

La violencia sexual alcanzó su valor más elevado en los vínculos con otros (38%) y con otro familiar hasta 4° de parentesco (37%). Estos valores están por encima del porcentaje de violencia sexual promedio para todos los vínculos (13%). Véase gráfico de Tipos de violencia ejercidos contra NNyA (página 22).

Tipos de violencia según vínculo con la persona denunciada

Años 2020-2021



5.6 Frecuencia de los episodios de violencia

La frecuencia de los episodios de violencia fue diaria o semanal para el 61% de los niños, niñas y adolescentes.

En el 6% de los casos se denunció un primer episodio de violencia.

Frecuencia de los episodios de violencia

Años 2020-2021



6 de cada 10

NNyA sufrieron violencia diaria o semanal



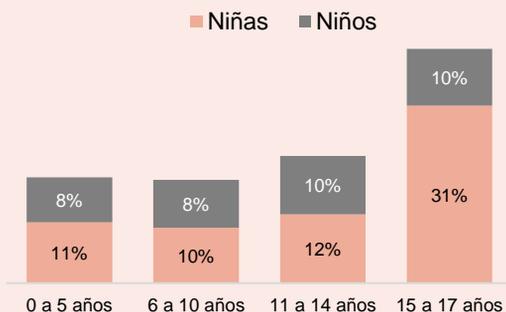
⁹ El vínculo "otros" incluye relaciones de tipo amistad, vecindad u otros vínculos no familiares como ser la pareja o expareja de alguno de los progenitores o familiares lejanos.

5.7 Lesiones

Un total de 279 NNyA que concurrieron a la oficina, ya sea para efectuar una denuncia o acompañando a otra persona, fueron revisados por profesionales del Servicio Médico de la OVD.

Se constataron lesiones en **214** de ellos. 64% eran niñas y adolescentes mujeres, y 36% niños y adolescentes varones. Asimismo, 4 de cada 10 tenían entre 15 y 17 años.

NNyA con lesiones constatadas por profesional médico de la OVD según grupo de edad y sexo. (Total: 214)
Años 2020-2021



Se constataron lesiones en
214
niñas/os

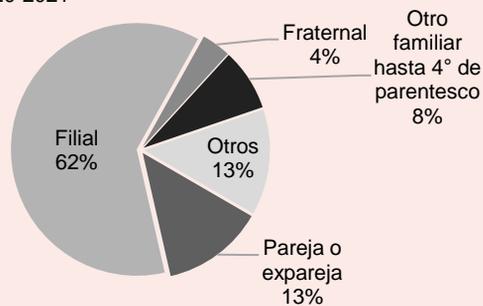
4 de cada 10
NNyA lesionados tenían entre
15 y 17 años

Entre los NNyA en los que se constataron lesiones, 62% tenía vínculo filial con la persona denunciada y 13% tenía vínculo de pareja o expareja. Estos últimos todos de entre 14 y 17 años (total:28).

41%
tenía lesiones en el rostro

6 de cada 10
NNyA con lesiones tenían vínculo filial con la persona denunciada

NNyA con lesiones constatadas en OVD según vínculo con la persona denunciada (Total: 214)
Años 2020-2021



55% tenía antecedentes de lesiones físicas por situaciones de violencia

5.8 Vínculo con las personas denunciadas

El vínculo de los NNYA afectados con las personas denunciadas fue mayoritariamente filial (80%).

8 de cada 10

NNyA tenían vínculo filial con sus agresores

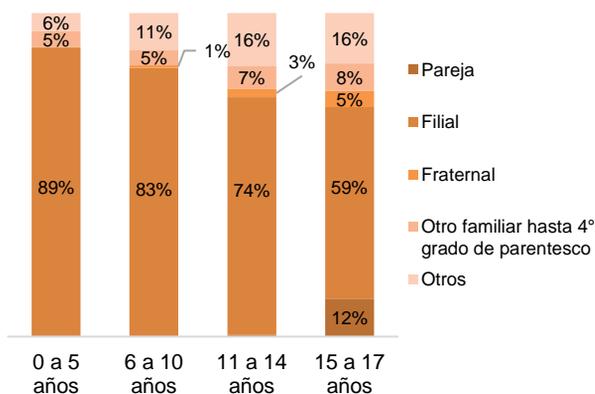


98

niñas y adolescentes mujeres de 12 a 17 años denunciaron a sus parejas o exparejas

Vínculo con la persona denunciada según grupo de edad de los NNYA afectados

Años 2020-2021



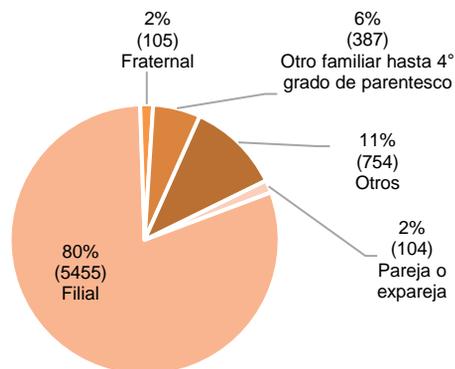
El vínculo filial con la persona denunciada se dio en igual proporción entre niñas y niños. En el resto de los vínculos, la proporción de niñas afectadas fue siempre mayor que la de niños y representó casi la totalidad en el vínculo de pareja o exparejas (94% afectadas niñas).

9 de cada 10

de los NNYA afectados en vínculo de pareja son niñas y adolescentes mujeres

Vínculo entre NNYA y las personas denunciadas (Total: 6.805)

Años 2020-2021



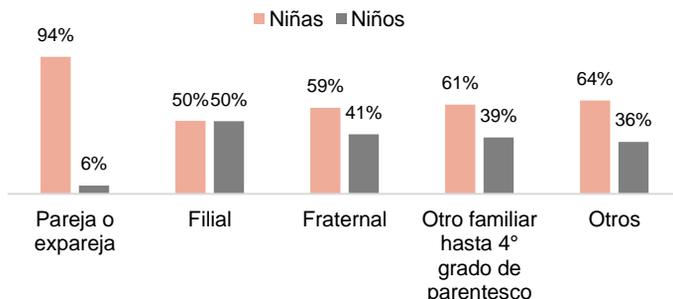
En la medida que aumenta la edad de los NNYA afectados, disminuye la prevalencia del vínculo filial con las personas denunciadas, aunque este vínculo es siempre el mayoritario, incluso en el grupo de edad de 15 a 17 años (59%).

El vínculo con otros crece en la medida que aumenta la edad de los NNYA afectados (16% en el grupo de edad de 15 a 17 años).

El vínculo de pareja o expareja con la persona denunciada se registró a partir de los 11 años (6 niños y adolescentes varones y 98 niñas y adolescentes mujeres).

Vínculo con la persona denunciada según sexo de los NNYA afectados

Años 2020-2021



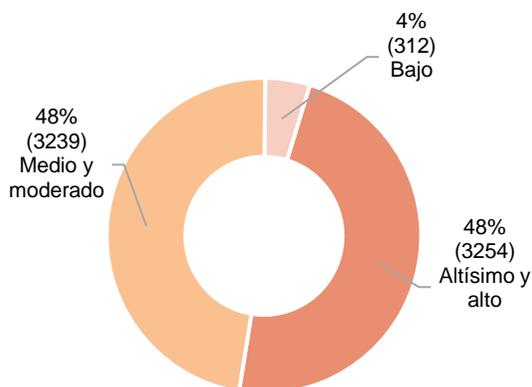
5.9 Evaluación de riesgo

Los niveles de riesgo evaluados por los equipos interdisciplinarios de la OVD fueron: 48% altísimo y alto; 48% medio y moderado, y 4% riesgo bajo.

48% de los NNyA se hallaba en situaciones de altísimo y alto riesgo

47% cohabitaba con las personas denunciadas

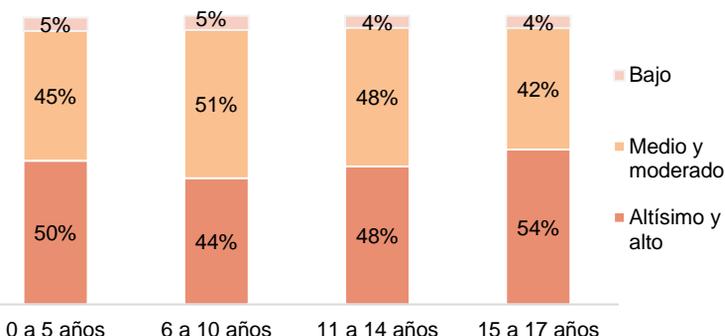
Niveles de riesgo evaluados para NNyA Años 2020-2021



5.10 Evaluación de riesgo según grupo de edad de los NNyA

Las situaciones evaluadas como de altísimo y alto riesgo fueron las mayoritarias en los grupos de 0 a 5 años (50%) y de 15 a 17 años (54%). En el grupo de 6 a 10 años representaron el 44% y en el de 11 a 14 años tuvieron la misma proporción que las de riesgo medio y moderado (48%).

Niveles de riesgo evaluados para NNyA según grupos de edad Años 2020-2021

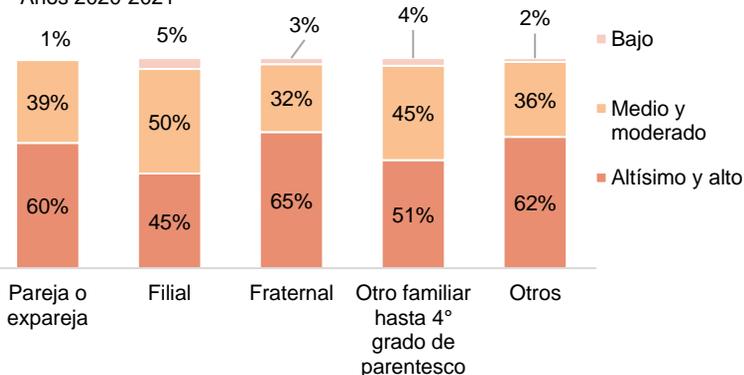


5 de cada 10 NNyA afectados de hasta 5 años se encontraba en una situación de altísimo o alto riesgo

5.11 Evaluación de riesgo según vínculo

Con excepción del vínculo filial (45%), en todos los otros tipos de vínculos las situaciones de los NNyA afectados fueron mayoritariamente evaluadas como de altísimo y alto riesgo: pareja o expareja (60%); fraternal (65%); otro familiar hasta 4° de parentesco (51%) y otros (62%).

Niveles de riesgo evaluados para NNyA según vínculo con la persona denunciada Años 2020-2021





6

Derivaciones y medidas adoptadas por la justicia civil



6. Derivaciones y medidas adoptadas por la justicia civil

6.1 Derivaciones en las denuncias recibidas por OVD

Del total de denuncias recibidas en la OVD en 2020 y 2021 con NNyA afectados (4798), **99,9%** tuvo derivaciones⁹ a la Justicia Nacional en lo Civil; **24%** a la Justicia Nacional en lo Criminal y Correccional; **63%** al Fuero Penal Contravencional y de Faltas de la Ciudad de Buenos Aires, y **96%** al Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (GCBA).

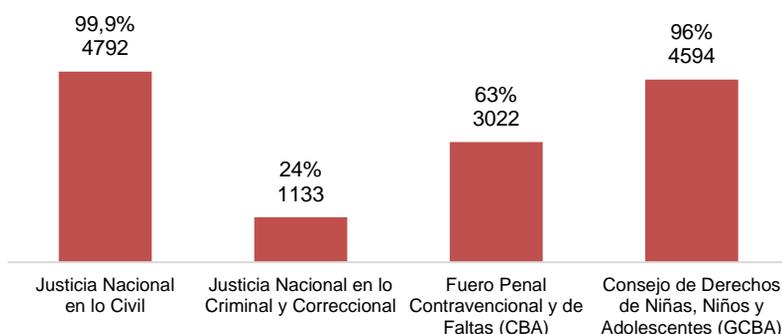


99,9%
fue derivado por la OVD
a la Justicia Nacional
en lo Civil

9 de cada 10

denuncias fueron derivadas al
Consejo de Derechos de Niñas,
Niños y Adolescentes (GCBA)

Derivaciones de las denuncias con NNyA afectados (Total: 4.798)
Años 2020-2021



6.2 Medidas ordenadas por la justicia civil

La OVD efectuó el seguimiento judicial del total de denuncias derivadas a la Justicia Nacional en lo Civil (4.798) con NNyA afectados. En su mayoría, estos expedientes se iniciaron a partir de denuncias efectuadas por personas adultas (afectadas o no afectadas por hechos de violencia familiar), con excepción de 157 que se iniciaron a raíz de las presentaciones directas de NNyA ante la OVD (punto 2.3, página 15). Es por ello que en este grupo de expedientes se ordenaron también medidas de protección que involucran a estas personas adultas afectadas por los hechos.

A continuación, se detallan sólo aquellas medidas referidas exclusivamente a la protección de los NNyA afectados, excluyendo todo el resto de las medidas ordenadas en este universo de casos.

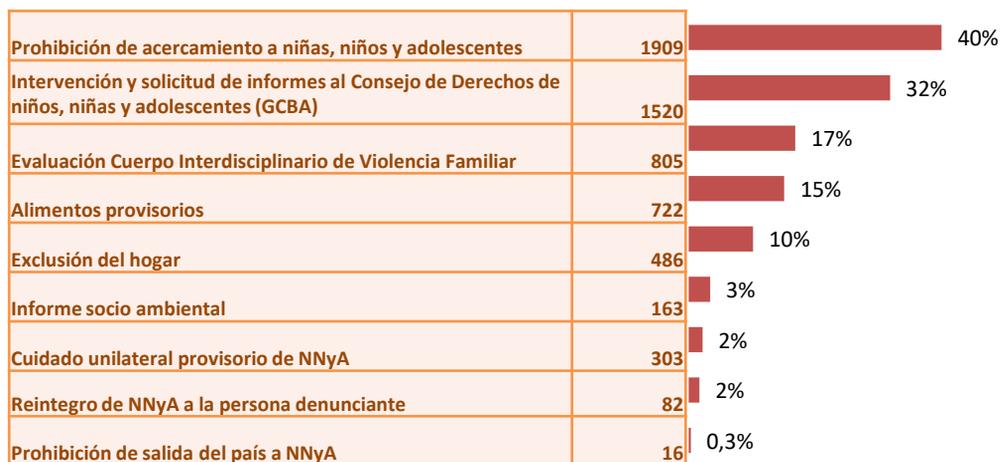
⁹ Una misma presentación puede tener múltiples derivaciones.

Las principales medidas ordenadas fueron: prohibición de acercamiento a niñas, niños y adolescentes (40%); intervención y solicitud de informes al Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del GCBA (32%); solicitud de evaluación al Cuerpo Interdisciplinario de Protección contra la Violencia Familiar dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (17%); regulación de alimentos provisorios (15%), entre otras.

En total, la Justicia Nacional en lo Civil ordenó **6.006** medidas de protección hacia NNyA en los expedientes iniciados por denuncias ante la Oficina de Violencia Doméstica.

Se ordenó la prohibición de acercamiento en **4 de cada 10 casos**

6.006 medidas de protección ordenadas por la justicia civil



Glosario

- **Violencia doméstica:** se trata de hechos de violencia ejercidos por una persona contra otra u otras cuando el vínculo entre esas personas es una relación familiar o afectiva, actual o pasada.
- **Denuncias:** son aquellas realizadas ante la OVD por las propias víctimas o por terceras personas que tomaron conocimiento de situaciones de violencia doméstica. Un equipo de atención interdisciplinario elabora un acta y evalúa el nivel de riesgo para que la Justicia pueda disponer las medidas de protección necesarias.
- **Personas afectadas:** son las víctimas que surgen de las denuncias por hechos de violencia doméstica realizadas en la oficina. En una denuncia puede haber más de una persona afectada por los hechos relatados.
- **Personas denunciadas:** son aquellas identificadas como personas agresoras en las denuncias realizadas en la oficina. En una denuncia puede haber más de una persona denunciada por los hechos relatados.
- **Terceras:** son aquellas personas que concurren a realizar una denuncia ante la OVD por situaciones de violencia que afectan a otras personas.
- **NNyA:** niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años.
- **Violencia psicológica:** es la que causa daño emocional y disminución de la autoestima, o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal, o busca degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otra persona mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación o aislamiento. Incluye también la culpabilización, vigilancia constante, exigencia de obediencia y sumisión, coerción verbal, persecución, insulto, indiferencia, abandono, celos excesivos, chantaje, ridiculización y cualquier otro medio que cause perjuicio a la salud psicológica y a la autodeterminación.
- **Violencia física:** es la que se emplea contra el cuerpo de otra persona produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo, y cualquier otra forma de maltrato o agresión que afecte su integridad física. La violencia puede producirse mediante empujones, puñetazos, patadas, golpes con objetos, quemaduras, tirones de cabello, zamarreos, pellizcos o intentos de estrangulamiento o maniobras asfícticas.

- **Violencia simbólica:** es la que, a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos, transmite y reproduce la dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad. Se violenta a la otra persona al intentar imponer un rol, un modelo mental simplificado y rígido sobre sí misma.
- **Violencia sexual:** es cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso carnal, del derecho de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata.

